

1. Introducción

Este trabajo es un recorte de mis investigaciones en la maestría dónde empecé a estudiar la cuestión del reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos, en principio como una respuesta a la crisis ambiental construida desde Latinoamérica y, actualmente, su conversión en un paradigma decolonial, de reconocimiento jurídico de otras culturas y formas de vida, igualmente desarrolladas, sino que diferente del modelo eurocéntrico.

En el largo de mis investigaciones, me di cuenta que para entender el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos, especialmente en los países latinoamericanos, es fundamental estudiar la relación existente entre la cultura de los pueblos originarios de esta parte del mundo y la Naturaleza, desde una visión socio-antropológica hasta llegar en el derecho como herramienta de emancipación.

El trato dado a la Naturaleza es resultado de las manifestaciones culturales, y el reconocimiento o la negación de derechos así a ella está ligado a cada sociedad, una vez que el concepto mismo de Naturaleza es "una creación social, un producto cultural en su sentido más amplio" (GUDYNAS, 2011, p. 262).

Explicar esta conexión y traducirla en el campo jurídico no es una tarea fácil teniendo en cuenta la complejidad de los conceptos y la necesidad de diálogos entre los varios campos del conocimiento, así que intentaré de forma breve traer una noción general del tema.

2. Desarrollo

El marco teórico que delimité en mis investigaciones es el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, especialmente del siglo XXI, que trae la idea de pluralismo, inclusión y participación social, además de defender una Naturaleza preservada para la vida, dónde se empieza a reconocer una nueva categoría de derechos, como los derechos de la Naturaleza, cambiando la realidad normativa, considerando la cultura de los pueblos originarios y su relación con el medio.

De acuerdo a sus necesidades y cosmovisiones, los seres humanos buscan el conocimiento sobre el medio natural, en principio para una convivencia armónica y, en la actualidad, para obtener los mejores resultados en un proceso que tiene como resultado la dominación de otros seres objetinizados por la racionalidad humana eurocéntrica moderna con la finalidad de atender el sistema de producción capitalista, momento en el cual, en palabras de Motibeller Filho (1999, p. 16),

Operase, por lo tanto, la desacralización de su visión de la Naturaleza (o del Mundo). La producción es el proceso por la cual la forma de la Naturaleza resulta alterada, y a través de ella a su unidad – el hombre también es Naturaleza – se realiza. La actividad humana para satisfacer sus necesidades naturales (comer, por ejemplo) o socialmente determinadas (como viajar largas distancias) cambia la forma de la materia, y en este sentido la sociedad crea la Naturaleza.

Sin dudas, las prácticas de cada sociedad tienen una dimensión simbólica, estando asociadas a procesos culturales, ya que las mediaciones entre objetos y saberes, entre los seres humanos y la Naturaleza, expresan fenómenos socioculturales, moldeados por la cultura y con efectos en la organización de la vida en sociedad. El manejo de dos recursos naturales está ligado a las tradiciones y valores de cada grupo que dicta pautas culturales a los más diversos grupos sociales, trazando aspectos simbólicos y representacionales que integran el campo del saber.

Es importante señalar que la cultura, siendo un fruto humano, está en constante movimiento considerando las necesidades y vanidades, y el sistema

capitalista del mundo globalizado que rompió con las culturas y transformó la Naturaleza en mero mercadeo, generando diversos impactos socioambientales y culturales, se muestra en colapso dando paso a la emergencia de adopción de nuevos paradigmas, dónde emergen y son visibilizados los saberes del Sur global como respuesta a la crisis y, a su vez, como paradigma decolonizador.

¹ Abogada especialista em Derecho Civil y Derecho Procesal Civil y en Derecho Constitucional. Maestra en Derecho Agrario (PPGDA-UFG-Brasil). Doctoranda en Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas e Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (FCJS-UNL). Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en Santa Fe Capital. Miembro del proyecto de investigación "Meulen II. Profundización de aportes jurídicos sobre el problema ecológico en clave latinoamericana" de la UNL. Miembro de la Asociación Civil CAPIBARA, Naturaleza, Derecho y Sociedad. Correo: lannathayspm@gmail.com.

Los procesos de adaptación, como forma de supervivencia e interacción del ser humano con el medio, y de organización como forma de estructuración, están determinados por la cultura, como señala Junges (2001, p. 38), "es el tipo de configuración natural y geográfica de un país que forma parte del sistema de orientación simbólica de un pueblo".

Es cierto que en el largo del tiempo la relación con la Naturaleza ganó nuevos contornos, principalmente por la ocupación de espacios con el avance y crecimiento de las ciudades sobre los lugares, transformándose de manera significativa, obedeciendo a una lógica que toma en cuenta conta los aspectos económicos, silenciando diversas culturas, especialmente en América Latina, sobre todo con el advenimiento de la modernidad, que tiene como referente actual los intereses humanos eurocéntricos, y es el contexto cultural del debate sobre la crisis ambiental debido a la mentalidad depredadora sobre la Naturaleza a favor de la construcción de la civilización y el discurso del progreso.

Otro aspecto sobre la superposición de culturas de los pueblos originarios latinoamericanos es la producción de culturas por parte del sistema globalizado, llamado por Martín-Barbero (1993) desde finales del siglo pasado – cuando vivimos los efectos de la globalización² – de "Industrias Culturales", para afirmar que la lógica de la comunicación de masas se convierte en parte constitutiva de la cultura.

En efecto, el proceso civilizatorio debe entenderse desde el punto de vista del ser humano ante la Naturaleza considerando la cultura que lo rodea, y la complejidad de la actividad cultural es responsable de moldear la Naturaleza, y a través de la cultura "el ser humano crea una gestión del medio ambiente, dándole identidad propia, en armonía con el ecosistema natural o comprometiendo dramáticamente su funcionamiento" (JUNGES, 2001, p. 47).

El vínculo existente entre el ser humano y la Naturaleza encierra simultáneamente una simbología y una identidad cultural, generada a partir de la necesidad de identificar la Naturaleza socio-antropológica del ser humano con su espacio ecológico. Al tratar de los pueblos del Pacífico colombiano, Escobar (2015, p. 265) señala que la motivación de las luchas de estos pueblos es la defensa de su territorio, por lo que estos movimientos pueden ser considerados como "expresiones ecológicas y culturales vinculadas al lugar", o que reafirma el vínculo entre cultura y naturaleza y los aportes para el giro legal que estamos experimentando en nuestro continente, dado que el lugar es una importante fuente de cultura e identidad y puede ser productor de derechos.

Mientras tanto, el proceso civilizatorio llevó el ser humano a una negación instintiva a favor de la racionalidad traída por la modernidad e intensificada con el sistema capitalista, operando o distanciando la dicotomía entre el ser humano y la Naturaleza, oponiendo cultura y Naturaleza a la (in)capacidad del ser humano de, a través de la técnica, dominarla, y la cultura que antes unía al ser humano y la Naturaleza es, ahora, la misma cultura que los separan.

Como subraya Brumatti (2014, p. 283), "la visión dual hombre-Naturaleza es un rasgo llamativo de la sociedad urbanizada contemporánea", separación que no se da entre muchos amerindios, que establecen otra relación con la naturaleza a través de su cultura con diferentes significados y valores.

La completa emancipación del ser humano en relación con la Naturaleza "es un elemento importante del proyecto moderno del individuo, cuyas capacidades

rationales son enunciados como vehículos para recorrer ese camino que conduce al alejamiento del mundo natural, considerado 'salvaje' y lleno de limitaciones" (NUERNBERG; ZANELLA, 2003, p. 81), ocultando e invisibilizando las culturas de los pueblos originarios, teniendo en cuenta la historia latinoamericana.

Este es el proyecto de la modernidad: una imposición cultural eurocéntrica generadora de los conflictos de distribución cultural, que en palabras de Escobar (2015, p. 275)

no surgen por sí sólo de las diferencias culturales, sino de la diferencia que las mismas provocan en la definición de la vida social, cuyas normas y prácticas dan sentido a las cosas, definen los términos y valores que regulan lo cotidiano y lo trascendental, concerniente a la economía, la ecología, la condición de ser persona, el cuerpo, el conocimiento, la propiedad, y así sucesivamente. El poder habita en el significado, y los significados son un recurso fundamental del poder social; las luchas por el significado son así centrales para la estructuración de lo social y del mundo físico por sí mismo. Este concepto cambia el estudio de la diferencia cultural desde lo que concierne al modernismo con el multiculturalismo, hasta los efectos distributivos de la dominación cultural (colonialidad) y las luchas relacionadas.

El reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos en América Latina es un proceso que lleva a cabo la visibilidad de otras culturas existentes, otros derechos, otras formas de vida, de desarrollo, que sobrevivieron a los más diversos embates del sistema, y es una manifestación de la filosofía de la liberación³ de la cultura latinoamericana.

2 Interesante em este contexto, traer los libros de Porto-Gonçalves (2006, p. 25) sobre la dominación de las culturas por medio del proceso de globalización, donde afirma que "el proceso de globalización traza en sí mismo la globalización de la explotación de la naturaleza con resultados y grupos desigualmente distribuidos (...) que junto con el proceso de globalización tiene, al mismo tiempo, la dominación de la naturaleza y la dominación de algunos hombres sobre otros hombres, de la cultura europea sobre otras culturas y pueblos, y de los hombres sobre las mujeres". No faltarán argumentos de que esta dominación se produce por razones naturales, en la medida en que ciertas razas son naturalmente inferiores. La modernidad europea inventó la colonialidad y la racialidad (base de la esclavitud moderna) y, del mismo modo, esta tríada –modernidad- colonialidad - racialidad– continúa atravesando, en este momento, prácticas sociales y de poder".

3 La filosofía de la liberación es una filosofía cultural crítica desarrollada por Henrique Dussel, un movimiento originado en América Latina en la década de 1960 que cuestiona la colonización y la opresión cultural de dos indígenas latinoamericanos, en un proceso de liberación económica del capitalismo y la opresión política.

Al respecto, Zaffaroni (2011, p. 112) observa que la cultura es un elemento esencial en la formación de un Estado, y una Constitución que no absorba la propia cultura "estaría negando uno de los elementos que la doctrina postula como indispensables para la renovación de la teoría del estado", lo que ocurrió en Latinoamérica cuando de la invasión ibérica y que está en procesos de cambios en la actualidad.

Reconocer el derecho de la Naturaleza es reconocer los saberes y

culturas de dos pueblos originarios, negados por décadas y encubiertos por el proceso de colonización. Como señala Palácio (2016, p. 143), "la conservación de la biodiversidad conlleva necesariamente a la preservación y protección de los modos de vida y culturas que interactúan con ella" demostrando que reconocer a estos derechos es una forma de defensa de dos derechos bioculturales.

Es privilegiar a las culturas de los pueblos que utilizan la naturaleza con conciencia y respeto, y tratan su subsistencia sin destruirla, con prácticas alternativas e igualmente modernas de producción ecológica que, como dice Escobar (2015), pueden denominarse configuraciones decoloniales de economía, cultura y la naturaleza misma. Es un reconstruir de la historia.

Sobre la historia ambiental, especialmente en América Latina, destaca Enrique Leff (2007, p. 13) que la complejidad ambiental se deriva de un proceso que tiene sus raíces en la racionalidad y la identidad cultural, en cuanto principios de organización de la sociedad y definirá las relaciones con la Naturaleza, y que "la historia ambiental se refiere a la emergencia de la complejidad ambiental que problematiza las relaciones entre ecología y economía en el campo del poder y la cultura", buscando la reintegración de las partes en una realidad compleja. Profundizando el pensamiento en otro pasaje, donde afirma que

La historia ambiental, además de descubrir y revivir los procesos de destrucción de la naturaleza, provocados por distintas racionalidades culturales y productivas, también recupera una visión de las condiciones naturales que configuran determinadas formas de organización cultural – sus mitos, rituales y prácticas productivas –, buscando una fusión de lo material y lo simbólico, que pretende trascender tanto la naturalización de la historia como las historias desnaturalizadas que constituyen una enciclopedia de los relatos históricos (LEFF, 2007, p. 24).

Una de las manifestaciones recientes de reconocimiento del vínculo histórico- cultural de la relación entre el ser humano y la Naturaleza adoptados por el derecho, fue el Buen Vivir, principio que fundamenta el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza en el territorio latinoamericano y consagra a la cultura de los pueblos originarios.

Este principio se convirtió en una propuesta política construida y sostenida por los pueblos originarios aún bajo la presión de la colonización,

continuada por el capitalismo "y extendida por la globalización, con sus manifestaciones desarrollistas, patriarcales, racistas, discriminadoras individualistas y egoístas" y "desafío político de saber construir otra sociedad en el seno mismo del (neo)colonialismo y del capitalismo que cuestiona, superando y liberándose progresivamente de sus centenarias distorsiones" (BASPINEIRO, 2015, p. 44). Es una política de resistencia que requiere un nuevo posicionamiento del Estado y que genera implicaciones políticas y económicas.

3. Conclusiones Provisorias

En estas breves líneas intenté demostrar que la relación entre cultura y Naturaleza, pueden y traen reflejos en el campo jurídico y una de las pruebas de esto es el reconocimiento de los derechos de la naturaleza en el territorio latinoamericano.

La cultura engloba el universo del mundo construido por el ser humano sobre el mundo natural, el cual no se inserta en la construcción de su sistema adaptativo, diferenciándose de otras especies, o sea, los aspectos de organización, apropiación y dominación del ser humano sobre la Naturaleza de la que forma parte, se relaciona con su cultura, que comprende su orden social, los instrumentos, objetos y técnicas que utiliza, sus patrones de producción, sus normas, ideas, símbolos, valores, creencias y costumbres, teniendo la capacidad de transformarse e interferir en su hábitat, así como desarrollar su sistema social y transportar y traducir esto en el campo jurídico.

BIBLIOGRAFIA

- BASPINEIRO, Adalid Contreras Baspineiro. La palabra que camina. Comunicación popular para el Vivir Bien/Buen Vivir. Quito, Ecuador: ALER/ FES Comunicación/ CIESPAL, 2015. Disponible em <http://buenvivir.signisalc.org/2017/userfiles/ckeditor/libro_la_palabra_que_camina_2015.pdf>. Acesso em 05 out. 2022.
- BRUMATTI, P. N. M. Sociedade, cultura e Natureza: influências do ambientalismo no desenvolvimento do ecoturismo. Caderno Virtual de turismo. Rio de Janeiro, v. 14, n.3, p. 280 - 297, dez. 2014.
- PALÁCIO, Jorge Iván. Sentença T-622 de 2016. Disponible en < <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>>. Acesso en 15 set. 2022.
- ESCOBAR, Arturo. Ecología Política de la globalidad y la diferencia. In Antología del pensamiento crítico colombiano contemporáneo. Coord. Víctor Manuel Moncayo C. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2015, p. 261-292.
- GUDYNAS, Eduardo. Los derechos de la Naturaleza en serio: Respuestas y aportes desde la ecología política. In ACOSTA, Alberto; MARTÍNEZ, Esperanza. La Naturaleza con Derechos de la Filosofía a la Política. Quito: Fundación Rosa Luxemburg, 2011. p. 239-286.
- JUNGES, José Roque. Ética Ecológica: Antropocentrismo Ou Biocentrismo?. 2001, p. 33-66. Disponible en <<file:///C:/Users/Lanna%20Thays/Downloads/801-Texto%20do%20artigo-3064-3-10-20141212.pdf>>. Acesso en 10 set. 2022.
- LEFF, Enrique. Construindo a História Ambiental da América Latina. Dossiê História Ambiental. Revista Esboços: histórias em contextos globais. v. 12 n. 13, 2007, p. 11-29.
- MONTIBELLER FILHO, Gilberto. O mito do desenvolvimento sustentável. Tese de doutorado. Universidade Federal de Santa Catarina. Centro de Filosofia e Ciências Humanas. Curso de Doutorado Interdisciplinar em Ciências Humanas. Área de Concentração: Sociedade e Meio Ambiente Florianópolis, 1999.
- NUERNBERG, A. H.; ZANELLA, A. V. A relação Natureza e cultura: o debate antropológico e as contribuições de Vygotski. Interação em Psicologia, n. 7, v. 2, p. 81- 89, 2003.
- PORTO-GONÇALVES, Carlos Walter. Globalização da Natureza e a Natureza da Globalização. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2006.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. La Pachamama y el humano. In ACOSTA, Alberto; MARTÍNEZ, Esperanza. LA NATURALEZA CON DERECHOS DE LA FILOSOFÍA A LA POLÍTICA. Quito: Fundación Rosa Luxemburg, 2011. P. 25-137.